

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (la “**LMV**”) y demás normativa de desarrollo, por la presente Ducde, S.A. (“**Ducde**”) comunica y hace público el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Que en el día de hoy se ha celebrado una Junta General Extraordinaria de Bodegas Bilbaínas, S.A. (“**Bodegas Bilbaínas**” o la “**Sociedad**”) en la que se ha acordado con el voto a favor de 2.745.998 acciones, que representan el 98,295% del capital social, sin que haya existido voto alguno en contra ni abstención, entre otros puntos del orden del día, la exclusión de negociación de sus acciones en la Bolsa de Valores de Bilbao.

Que, asimismo, en el día de hoy, tras la celebración de la Junta General mencionada anteriormente, se ha presentado formalmente ante el Departamento de Hacienda y Economía del Gobierno Vasco la solicitud de exclusión de negociación de las acciones de Bodegas Bilbaínas, y se prevé que el Departamento de Hacienda y Economía del Gobierno Vasco autorice la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad el día 2 o 3 de julio de 2019.

Por último, tal y como se comunicó en el hecho relevante nº 2019278729 de fecha 31 de mayo de 2019, por parte de Ducde se han cursado las órdenes oportunas para que en el periodo comprendido entre el 31 de mayo y 4 de julio de 2019 se lleve a cabo una orden sostenida de compra, dirigida a un máximo de 57.019 acciones, representativas del 2,04% del capital social de Bodegas Bilbaínas, a un precio de 16,50 euros por acción.

Recordamos que la cotización de las acciones de Bodegas Bilbaínas está previsto que se suspenda por el Departamento de Hacienda y Economía del Gobierno Vasco el 4 de julio de 2019, día en el que finalizará la orden sostenida de compra, y permanecerán suspendidas de negociación hasta que la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao proceda a su exclusión de negociación, lo que tendrá lugar cuando se hayan liquidado la totalidad de las operaciones de la orden sostenida de compra.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Bilbao, a 1 de julio de 2019

Ducde, S.A.

D. Ramón Raventós Basagoiti
representante persona física de Unideco, S.A.
administrador único de Ducde, S.A.